



RESOLUCIÓN No. 038 de 2025
21 de julio de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de ejecución en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-039 cuyo objeto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA”

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS.

CONSIDERANDO

Que, el Alcalde Municipal del municipio de Zona Bananera, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 23-04-2025-212 del 23 de abril de 2025 y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

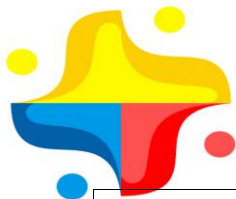
Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que el Alcalde Municipal del municipio de Zona Bananera formuló y presentó el proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA”**. discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2025479800004	00IA-3206-0900-2025-47980-0004 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD	AMBIENTE Y DESARROLL O SOSTENIBLE	FACTIBILIDA D – FASE 3	\$ 665.172.813.00





SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

	ALIMENTARIA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA			
--	--	--	--	--

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
Municipio – Zona Bananera	SGR – asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	2025	2025 -2026	\$ \$ 665.172.813.00

FACTABILIDAD	\$ 665.172.813.00
---------------------	-------------------

FUENTES	Entidad Publica Designada para la contratación de ejecución	VALOR
SGR – asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 665.172.813.00

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$665.172.813.00, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependenci a	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
7525	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALE S DEL ESTADO COLOMBIA NO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IA-3206-0900-2025-47980- 0004 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	NACIÓN	IA47980	\$649.158.438,00





Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar la ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA” - (BPIN 2025479800004)** esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 16 de julio de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **GESTIÓN PRO S.A.S** cuyo representante legal **ENEILA LITH CAMPO MOVIL** es identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.407.292 de Riohacha.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 17 de julio de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

GESTIÓN PRO S.A.S

- 1. RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE GESTIÓN PRO S.A.S** cuyo representante legal **ENEILA LITH CAMPO MOVIL** es identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.407.292 de Riohacha **PROPONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**
- 2. RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **GESTIÓN PRO S.A.S** cuyo representante legal **ENEILA LITH CAMPO MOVIL** es identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.407.292 de Riohacha, si cumple de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.
- 3. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRO S.A.S** cuyo representante legal **ENEILA LITH CAMPO MOVIL** es identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.407.292 de Riohacha, **PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
GESTIÓN PRO S.A.S	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industrial nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
	TOTAL	1000

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS no recibió comentarios y subsanaciones por parte de **GESTIÓN PRO S.A.S** cuyo representante legal **ENEILA LITH CAMPO MOVIL** es identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.407.292 de Riohacha.





SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de ejecución del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** - (BPIN 2025479800004).

RESUELVE:

Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** - (BPIN 2025479800004), a el siguiente **GESTIÓN PRO S.A.S** cuyo representante legal **ENEILA LITH CAMPO MOVIL** es identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.407.292 de Riohacha, por valor de \$ 649.158.438,00

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95